

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 332

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2020-00105-00

DEMANDANTE: DIEGO ALONSO ARISTIZABAL GALLO

DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL ORTIZ CARDONA

Se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva arrimar los siguientes documentos notificadorios: Guía de recibo legible y cotejado de la notificación por aviso donde conste que fue entregada copia del mandamiento de pago y anexos. Se advierte a la parte accionada que no acatar el presente llamamiento en el término de 30 días, conlleva la aplicación del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 114

De la presente fecha. 06/08/2021

Secretaria 

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b62d4bfe0faa6b084b9b64645473aeb4f357bc0ab14bac40f3dbac05f54d93c**

Documento generado en 05/08/2021 03:45:43 PM